

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-038-2019

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-038-2019 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD SOMOS MEXICANOS, CD. JUÁREZ, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En Cd. Juárez, Chih., siendo las 12:00 horas del día 31 de octubre del año 2019, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el Dictamen Técnico No. SOPF/DICTAMEN/004/2019 de fecha 29 de octubre del 2019, emitido por el Arg. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 7 Fracción II y 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, siendo aceptado mediante el Acuerdo No. 039/19 emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre del presente año, se emite el siguiente fallo:

Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1.- SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica: No cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la presente Licitación, toda vez que designa como responsable técnico de los trabajos al Ing. César Prieto Bernal, quien conforme al Curriculum Vitae que exhibe en su propuesta, no cuenta con experiencia laboral mínima en dos obras de características similares a la requerida. Por lo anterior y conforme al numeral 10.2.3 de las Bases, no acredita que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia de haber
- dirigido obras similares a las requeridas, de modo que avale su capacidad para llevar a cabo la adecuada administración de esta obra. Propuesta Económica: No cumple con lo establecido en el numeral 7.7.4 de las Bases de la presente Licitación, toda vez que no presenta costos básicos auxiliares de la mano de obra. Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.5 inciso d) de las Bases, no acredita que haya obtenido

salarios de los técnicos y trabajadores. No cumple con lo establecido en el numeral 10.3.5 de las Bases de la presente Licitación, toda vez que el precio básico de adquisición de materiales de los conceptos PB.AC012, PB.AC013 v PB.AC014, relativos al Recubrimiento de fachadas exteriores, con alucobond con un precio

los costos básicos de la mano de obra aplicando los factores de salario real a los sueldos y

de \$723.91 pesos por metro cuadrado, teniendo un importe de \$590,523.73 pesos, dichos

"2019, Año internacional de las Lenguas Indigenas"





COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-038-2019

importes se encentran considerablemente por debajo del presupuesto base. Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.5 inciso c) de las citadas Bases, no presenta precios básicos de adquisición, que se encuentren dentro de los parámetros vigentes en el mercado, lo anterior con el numeral 11.1 de las bases de licitación y el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se califica como Insolvente.

2.- CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

- <u>Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:</u> Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- <u>Propuesta Técnica</u>: Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica: No cumple con el numeral 7.6 de las Bases de la presente Licitación que contiene la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios (FORMA ECO-05), toda vez que eliminó el concepto de PA.IMP-A1.001, relativo al Retiro de impermeabilización existente en loza de azotea. Por lo anterior y conforme al numeral 10.3.2, no presenta el presupuesto de obra con todos y cada uno de los conceptos que lo integran.

Por lo anteriormente expuesto, se califica como Insolvente.

Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1.- GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

- <u>Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica:</u> Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- <u>Propuesta Técnica</u>: Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anteriormente expuesto, se califica como Solvente.

2.- URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

 <u>Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica</u>: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

"2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS CONVALOR

Jua

ob.mx



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-038-2019

- <u>Propuesta Técnica:</u> Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anteriormente expuesto, se califica como Solvente.

3.- ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- <u>Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica</u>: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- <u>Propuesta Técnica:</u> Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anteriormente expuesto, se califica como Solvente.

4.- CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARTURO DÁVILA DOZAL

- Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Técnica: Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.
- Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anteriormente expuesto, se califica como Solvente.

5.- URBANISSA, S.A. DE C.V.

Documentación Legal distinta a las proposiciones técnica y económica: Se presenta sin observaciones adjuntando toda la documentación de la forma solicitada en las Bases de Licitación.

 Propuesta Técnica: Sin observaciones, presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación.

Propuesta Económica: El monto total de su propuesta se considera como precio aceptable.

Por lo anteriormente expuesto, se califica como Solvente.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indigenas"







COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-038-2019

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MBZ	\$55'494,423.51
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V	Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente, emitió el Dictamen Técnico No. SOPF/DICTAMEN/004/2019, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. SCOP-LPN-038-2019, relativa a la Construcción de Centro de Salud Somos Mexicanos, Cd. Juárez, Chih., mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., por un monto de \$55'494,423.51 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 51/100 M.N.), importe que no incluye el IVA, motivando su determinación en virtud de que dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y convocatoria emitidas en el presente concurso, tanto en su aspecto legal, técnico y económico, considerando que su propuesta fue determinada como SOLVENTE, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleara en la ejecución de la obra son aceptables, toda vez que reflejan los precios de mercado y se encuentran empleados en las proporciones correctas en su análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra se encuentra correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases y que además ofrece el monto más bajo, garantizando en forma satisfactoria el cumplimiento de las obligaciones respectivas al presente concurso.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

a) Se turnará el expediente al Departamento de Servicios Jurídicos a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.

"2019, Año internacional de las Lenguas Indigenas"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih. Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06

www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS CONVALOR



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-038-2019

- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- 2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
- 3. El Dictamen Técnico No. SOPF/DICTAMEN/004/2019, emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, con fundamento en los Artículos 7 Fracción II y 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, su Reglamento y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera, la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
- 4. Responsable de la Evaluación de las proposiciones el Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"2019, Año internacional de las Lenguas Indigenas"

Juan Bernardo y Beelhoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06

www.chihuahua.gob.mx

UNIDOS CONVALOR



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-038-2019

ASISTENTES COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS **DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

GEMA CONSTRUCTORA, SA. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MBZ CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

URBANISSA, S.A. DE C.V.

ABBUD Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON

MIN

ARTURO DÁVILA DOZAL

"2019, Año internacional de las Lenguas Indígenas"







COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-038-2019

URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN REPRESENTANTE OBSERVADOR

ARQ. SAMUEL ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BELTRÁN

"2019, Año internacional de las Lenguas indígenas"



